



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 077 Fecha (dd/mm/aaaa): 20/05/2022 E: Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2018 00360 02	Ejecutivo	RUBIELA TARAZONA GONZALEZ	EDIFICIO EXPLENDOR CABECERA	Auto niega medidas cautelares	19/05/2022		
68001 31 05 003 2018 00360 02	Ejecutivo	RUBIELA TARAZONA GONZALEZ	EDIFICIO EXPLENDOR CABECERA	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución	19/05/2022		
68001 31 05 003 2018 00421 02	Ejecutivo	YENNY ZULEY ROMERO SAAVEDRA	JHG CONSULTOR SAS	Auto termina proceso por Pago Hacer entrega a la parte actora YENNY ZULEY ROMERO SAAVEDRA, a través de su apoderado judicial Dr. OMAR ANDRÉS SANABRÍA DÍAZ, el depósito judicial identificado con el No. 460010001688713, por valor de \$ 29.475.434,00, conforme lo expuesto por la parte motiva.	19/05/2022		
68001 31 05 003 2018 00447 02	Ejecutivo	SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ELETRICIDAD DE COLOMBIA SUBDIRECTIVA BUCARAMANGA (SINTRAELECOL)	RODRIGUEZ Y CORREA ABOGADOS S.A.S.	Auto termina proceso por Pago Ordenar el fraccionamiento del título judicial No. 460010001675998 del 31 de enero de 2.022.	19/05/2022		
68001 31 05 003 2019 00182 00	Ordinario	SONIA MARGARITA GUZMAN	COLPENSIONES	Auto que Aprueba Costas	19/05/2022		
68001 31 05 003 2019 00535 02	Ejecutivo	NORMA CECILIA SERRANO DIAZ	PROTECCION SA	Auto Ordena Entrega de Titulo	19/05/2022		
68001 31 05 003 2020 00170 00	Ordinario	PEDRO AGUSTIN GOMEZ SEPULVEDA	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIZADA EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y ESCOLTAS	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TENER por NO contestada por contestada la demanda por el demandado COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ESPECIALIZADO EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y DE ESCOLTAS -COOPVIPATROL CTA. FIJESE la hora de las TRES DE LA TARDE (3:00 p.m.) del día TRECE (13) de JUNIO de DOS MIL VEINTIDÓS (2.022), para la práctica de la audiencia de la que trata el artículo 77 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.	19/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2020 00360 00	Ordinario	JAIME GONZALEZ SILVA	MUNICIPIO DE GIRON	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), para la audiencia de trámite y juzgamiento de la que trata el artículo 80 del C. P. T. y S. S.	19/05/2022		
68001 31 05 003 2020 00363 00	Ordinario	LUIS ALBERTO IBARRA GALVIS	TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE TRO	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término y en debida forma la demanda por parte del demandado TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA -TRO LTDA. FIJESE la hora de la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (1:30 p.m.) del día DOCE (12) de JULIO de DOS MIL VEINTIDÓS (2.022), para la práctica de la audiencia de la que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.	19/05/2022		
68001 31 05 003 2021 00046 00	Ordinario	SAMUEL ESTEVEZ ROJAS	SERVIENTREGA S.A	Auto Inadmite Contestación de la Demanda CONCEDER al demandado un término de cinco (5) días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente proveído, para que subsane la contestación de la demanda atendiendo lo expuesto en la parte motiva, so pena de caer en indicio grave en contra.	19/05/2022		
68001 31 05 003 2021 00053 00	Ordinario	CHRISTIAN RODRIGUEZ PATIÑO	UNISANTANDER S.A.	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término y en debida forma la demanda por parte del demandado UNISANTANDER S.A.S. FIJESE la hora de la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (1:30 p.m.) del día CATORCE (14) de JULIO de DOS MIL VEINTIDÓS (2.022), para la práctica de la audiencia de la que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.	19/05/2022		
68001 31 05 003 2021 00075 00	Ordinario	JORGE ARMANDO SOLANO G	COLPENSIONES	Auto Inadmite Contestación de la Demanda CONCEDER al demandado ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- un término de cinco (5) días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente proveído, para que subsane la contestación de la demanda atendiendo lo expuesto en la parte motiva, so pena caer en indicio grave en contra. TÉNGASE por contestada en término y en debida forma la demanda por parte de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES y CESANTIA PROTECCION S..A.	19/05/2022		

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2021 00078 00		Ordinario	ROSALBA CARRILLO BRICEÑO	PORVENIR SA	Auto que Resuelve Sobre la Contestación TÉNGASE por contestada en término y en debida forma la demanda por parte del demandado ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-. TÉNGASE por contestada en término y en debida forma la demanda por parte de la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES y CESANTIA PORVENIR S.A. FIJESE la hora de la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (1:30 p.m.) del día QUINCE (15) de JULIO de DOS MIL VEINTIDOS (2.022), para la práctica de las audiencias de la que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.	19/05/2022		
68001 31 05 003 2021 00096 00		Ordinario	NEYLL ANDEIWER MUÑOZ DIAZ	UNION TEMPORAL VIAS MARMATO	Auto Requiere Apoderado Del demandante para que notifique nuevamente a los demandados CONSTRUCTORA I&M UNIVERSAL S.A.S. y JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ quienes conforman la UNION TEMPORAL VIAS MARMATO de conformidad con los parámetros del artículo 291 del C.G.P, del 29 del C.P.T.S.S, o el artículo 8 del Decreto 806 de 2.020. NO validar el tramite de notificación realizado por la parte demandante, de acuerdo a lo expuesto por el Despacho en la motiva.	19/05/2022		
68001 31 05 003 2021 00331 00		Ordinario	ANGELY GRISEL PINTO MATOS	INVERSIONES CMR SAS	Auto decide recurso ABSTENERSE de resolver el recurso de reposición interpuesto por el apoderado judicial de INVERDIONES CMR S.A.S., en contra de la providencia de fecha 21 de septiembre de 2021, que decidió sobre la admisión de la demanda, por ser improcedente, con fundamento en las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. DEJAR SIN EFECTO el numeral TERCERO del auto de fecha 01 de abril de 2.022, mediante el cual se fijó fecha para la práctica de las audiencias de las que tratas los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.	19/05/2022		
68001 31 05 003 2021 00331 00		Ordinario	ANGELY GRISEL PINTO MATOS	INVERSIONES CMR SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), para la audiencia de trámite y juzgamiento de la que trata el artículo 80 del C. P. T. y S. S.,	19/05/2022		

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 003 2022 00007 00		Ordinario	RICARDO OLAYA LOPEZ	DISTRIBUIDORA NISSAN SA	Auto Requiere Apoderado De la parte demandante para que en el término de tres (03) días, remita al correo institucional de este Despacho, prueba con la que acredite constancia de entrega de notificación del auto admisorio al demandado DISTRIBUIDROA NISSAN S.A., teniendo en cuenta que la providencia que admite la presente demanda es de fecha 11 de febrero de 2.022 y el demandado hace contestación sólo hasta el 10 de marzo de 2.022.	19/05/2022		
68001 31 05 003 2022 00145 00		Ordinario	ISNARDO DIAZ PINILLA	PORVENIR SA	Auto admite demanda	19/05/2022		
68001 31 05 003 2022 00151 00		Ordinario	LUIS DAVID RUEDA SANDOVAL	MI CARGA TRANSPORTES SAS	Auto admite demanda	19/05/2022		
68001 31 05 003 2022 00154 00		Fueros Sindicales	OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO MOVILIZAMOS S A	LUIS JOSE BONILLA HERNANDEZ	Auto admite demanda La audiencia se celebrará al quinto (5º) día hábil siguiente al de la notificación de la demandada a las 10:30 de la mañana, en donde se dará contestación de la demanda y se continuará con el trámite de instancia.	19/05/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/05/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN
SECRETARIO